Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca.

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 968362556
www.carm.es/cagric

Expte. 24/18

ACTA DE LA MESA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

PRESIDENTA:
Vicesecretaria
Dª. Ana Mª Méndez Bernal
INTERVENTORA DELEGADA:
Dª. Encarnación Matencio Hernández
ASESORA JURIDICA:
Dª. María de Castillo-Elejabeytia Gómez
VOCAL:
D. José Ramón Vicente García
SECRETARIO:
D. Javier Falcón Ferrando
Jefe de Servicio de Contratación

En una de las dependencias de la Consejería, siendo las 12:15 horas del día nueve de noviembre de dos mil dieciocho, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen expresadas, al objeto de determinar si las empresas que incurrían en baja anormal o desproporcionada han justificado su oferta, y si están incluidas o no en el proceso de licitación para contratar por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la ejecución del contrato **"COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO OESTE DE LORQUÍ (MURCIA)".**

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede a la lectura del informe emitido por el Vocal, sobre las justificaciones presentadas de las ofertas en presunción de valores anormales o desproporcionados por dos de las siete empresas afectadas. Reseñar que las mercantiles Nueva Codimasa, S.L. y Transportes y Triturados de Murcia, S.L. se han ratificado en sus ofertas mediante correo electrónico, lo cual no tiene validez ya que en el requerimiento se especificaba que las justificaciones debían presentarse en el Registro de esta Consejería.

La Mesa asume dicho informe de fecha 8 de noviembre de 2018, que se anexa a esta acta como parte integrante de su contenido, y acuerda proponer al órgano de contratación lo siguiente:

1°) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan por haberse limitado a ratificar las ofertas presentadas:

-CSL, S.L.U.
-CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A.

2º) Procede excluir a los licitadores que seguidamente se relacionan al no efectuar justificación alguna:

-TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.
-NUEVA CODIMASA, S.L.
-CONSTUARCHENA, S.L.
-HERMANOS ESPIN, S.L.U.
-CONSTREGUI, S.L.

3º.- Adjudicar el contrato de obras **"COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO OESTE DE LORQUÍ (MURCIA)"**, a la empresa **SERVIMAR 2008, S.L.U.,** en el precio ofertado de 71.931,37 €, IVA excluido, por ser la oferta más económica por aplicación del único criterio de valoración de las ofertas establecido en la letra L del anexo I del PCAP, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y de los requisitos, asimismo, exigidos en el artículo 151.2 y en el 159 del TRLCSP.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12:35 horas del día antes citado.

LA PRESIDENTA

LA INTERVENTORA DELEGADA

LA ASESORA JURÍDICA

EL SECRETARIO

EL VOCAL